

Barinas; 05/03/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 800.000,00

EDICION: 0059

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva



Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

• LUGO MULTI INVERSIONES L-U, F.P	PAG. 1
• FLORES INVERSIONES BODEGON GONZALITO, F.P	PAG. 1-2
• BELANDRIA INVERSIONES SANTI-J, F.P	PAG. 2



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -2-B MERCANTIL I. Número 28 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-26208

ESTE FOLIO PERTENECE A:

LUGO MULTI INVERSIONES L-U, F.P

Número de Expediente: 295-26208

CIUDADANO (A) REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO.- Yo, LUGO MORA JOVAN ENRIQUE venezolano, mayor de edad, soltera, cédula de Identidad N° V- 14.484.880, de ocupación comerciante, civilmente hábil domiciliado en el Municipio y Estado Barinas. Ante usted con el debido respeto y acatamiento de ley ocurro para solicitar; que he decidido constituir como en efecto lo hago, una firma personal la cual se registrará por las disposiciones legales establecidas en la ley y las cláusulas que se menciona a continuación.

PRIMERO: La firma personal girará bajo la denominación de LUGO MULTI INVERSIONES L-U, F.P. SEGUNDO: El domicilio social de la firma personal será en la Complejo Habitacional Ciudad Tavacare Terraza 1 Sector B-2, Bloque 13 Apto. 41 Planta baja, Parroquia Alto Barinas, Municipio y Estado Barinas, pudiendo dar apertura a sucursales en cualquier parte del Territorio Nacional. TERCERO: El objeto principal de la firma personal será todo lo relacionado con la inversión productiva relacionada con la compra y venta al mayor y detal de víveres en general, nacionales e importados, productos lácteos, embutidos, productos gaseosos, refrigerados y cárnicos, de todo tipo, confitería, productos para el cuidado de la higiene personal, alimentos para animales, compra y venta de legumbre, frutas y hortalizas, en fin ejecutar todos los actos o contratos necesarios para la consecución de su objeto y ejecutar todas aquellas actividades de lícito comercio ya que el objeto aquí señalado es meramente enunciativo y no limitativo pudiendo el ámbito de sus actividades hacia otros ramos relacionados con su objeto principal. CUARTO: La referida firma personal girará bajo un capital inicial de MIL MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 1000.000.000,00), representado en su totalidad por mobiliario, los cuales declaro bajo fe de juramento que el capital, bienes, haberes, valores a objeto de la constitución de la Firma Personal, proceden de actividades lícitas, que pueden ser corroborados por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTO: La referida firma personal tendrá una duración de tiempo indefinido contado a partir de la fecha de la inscripción del presente documento en la Oficina de Registro Mercantil respectivo. SEXTO: Al no tener asociados la firma girará bajo mi única, directa y exclusiva responsabilidad, pudiendo en su momento establecer poderes a terceras personas para que me representen y defiendan por ante cualquier organismo público del Estado, empresa o banca privada, cuando mis derechos e intereses se encuentren amenazados. En tal sentido y de conformidad con artículo 19 numeral 8 del código de comercio en concordancia con el artículo 17 Eiusdem, solicito la inscripción ante este Registro Mercantil, y para los fines legales consiguientes se me expida copia certificada de la misma, con todas sus resultas como del auto que la provea conducente. Es autentico a la fecha de su presentación.....

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.

RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 18 de Febrero del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado JOSE CONRRADO AZUAJE GOMEZ IPSA N.: 162139, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 28, TOMO -2-B MERCANTIL I. Derechos pagados BS. 30.400,00 Según Planilla RM No. 29500151698, Banco No. 000077387 Por BS. 0,02. La identificación se efectuó así: JOVAN ENRIQUE LUGO MORA, C.I: V-14.484.880.

Abogado Revisor: ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA

Registradora Mercantil Primera (E)

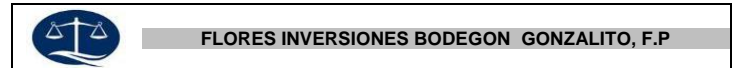
FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

LUGO MULTI INVERSIONES L-U, F.P

Número de Expediente: 295-26208

CONST



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -2-B MERCANTIL I. Número 63 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-26249

ESTE FOLIO PERTENECE A:

FLORES INVERSIONES BODEGON GONZALITO, F.P

Número de Expediente: 295-26249

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS su DESPACHO Yo, YULEY DE JESUS FLORES, de Nacionalidad Venezolana mayor de edad, comerciante, soltero, titular de la cedula de identidad número V 8.149.182, de este domicilio y civilmente hábil ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° d artículo 19 del Código de Comercio con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará "FLORES INVERSIONES BODEGON GONZALITO, F.P." La cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el único y exclusivo dueño, responsable antes terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La Firma Personal tendrá su domicilio en la MECADO LA CAROLINA, AVENIDA VUELVAN CARAS CON CRUZ PAREDES, LOCAL S/N, SECTOR CENTRO, MUNICIPIO BARINAS DEL ESTADO BARINAS, • pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERO: Firma personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: compra, venta, distribución, comercialización, y ••abastecimiento de productos vinculados a la rama licorera, tales como cervezas, whiskys, vinos, ron y licores artesanales; compra y venta al mayor y detal, importación y exportación de bebidas refrescantes como refrescos, maltas, agua mineral, jugos naturales y pasteurizados, hielo; Compra y venta al mayor y detal de víveres, verduras, frutas, charcutería, carnicería, pescadería, compra y venta de productos de limpieza e higiene personal, quincallería, compra y venta al mayor y detal de artículos de papelerías y equipos de oficina, venta al detal de bisutería, cosméticos, perfumes, cremas corporales, tintes para cabello, compra y venta de

útiles escolares. Y en genera podrá dedicarse actividades de lícito comercio conexas con el objeto principal. CUARTA: Patrimonio está conformado por un capital de MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES EXACTOS (Bs. 1.500.000.000,00), el cual está representado en Materiales y Equipos. Y declaro bajo fe de juramento, que los capitales, Bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico de constitución de firma, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la referida Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia. Certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.
 RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 01 de Marzo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado LUIS EDUARDO LADINO SANCHEZ IPSA N.: 198969, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **63, TOMO -2-B MERCANTIL I.** Derechos pagados **BS. 30.400,00** Según Planilla RM No. **29500151322**, Banco No. **000076966** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **YULEY DE JESUS FLORES, C.I: V-8.149.182.**
 Abogado Revisor: **MARTA FELICITA RIVAS PINEDA**

Registradora Mercantil Primera (E)
 FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
FLORES INVERSIONES BODEGON GONZALITO, F.P
 Número de Expediente: **295-26249**
CONST



BELANDRIA INVERSIONES SANTI-J, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
 RM N° 295 210° y 160°
 Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-8-B MERCANTIL I.** Número **11** del año **2020**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
295-25321

ESTE FOLIO PERTENECE A:
BELANDRIA INVERSIONES SANTI-J, F.P
 Número de Expediente: **295-25321**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Su despacho Yo, SIANI JILWELMA BELANDRIA ALETA, Venezolana, mayor de edad soltera, Titular de la Cédula de Identidad N° V-13.675.187, con el numero de V136751871, domiciliada en la Avenida 20 con Avenida 19 Casa S/N° Sector 5 de Julio II, Parroquia Ciudad Bolivia, Municipio Pedraza, Estado Barinas, ante usted muy respetuosamente ocurro para hacerle saber que instale con dinero de mi propio peculio una Firma Personal que gira bajo el nombre de BELANDRIA INVERSIONES SANTI - J , cuyo domicilio está en la Avenida 20 con Avenida 19 Local S/N° Sector 5 de Julio II, Parroquia Ciudad Bolivia, Municipio Pedraza, Estado Barinas, La nombrada firma personal podrá establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier lugar del País. El objeto principal es la compra y venta de Licores y Cervezas al mayor y detal, víveres al mayor y detal, refrescos, frutas, verduras, charcutería, productos lácteos, panadería, confitería, carnicería, pescadería, quincallería, librería, así como ejercer cualquier acto de lícito comercio. Ya que la enunciación anterior es de carácter enunciativo y no limitativo, la duración será por un lapso de tiempo indefinido. El capital con el cual gira el referido negocio es la cantidad de SETENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 70.000.000), en moneda de curso legal, los cuales han sido aportados exclusivamente por mí, en mercancía, mobiliarios y equipos del ramo. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Droga. Dicho negocio gira bajo mi sola firma y responsabilidad,

siendo yo la única responsable de sus operaciones mercantiles. Ruego a usted, se sirva tomar nota de la presente participación, a los fines legales previstos en el ordinal 8° del artículo 19 del código de Comercio, en el sentido que ordene su inscripción en el Libro respectivo y se me expida copia certificada, a los fines de su fijación y publicación. En la Ciudad de Barinas, a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.
 RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 07 de Octubre del Año 2020

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado BENJAMIN LABRADOR MARQUEZ IPSA N.: 198922, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **11, TOMO -8-B MERCANTIL I.** Derechos pagados **BS. 30.400,00** Según Planilla RM No. **29500148342**, Banco No. **72199** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **SIANI JILWELMA BELANDRIA ALETA, C.I: V-13.675.187.**

Abogado Revisor: **ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA**

Registradora Mercantil Primera (E)
 FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
BELANDRIA INVERSIONES SANTI-J, F.P
 Número de Expediente: **295-25321**
CONST